ESTUDIO PREVIO

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL IMDR DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN EJECUTIVA IMDR
CODIGO BPIM	N/A
CODIGO BPIN	N/A
PRESUPUESTO ESTIMADO:	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($18.987.639) M/CTE
PLAZO	CUATRO (4) MESES
OBJETO DEL GASTO	2.1.2.02.03.01 - MATERIALES Y SUMINISTROS
FUENTE O RECURSO	001 – TRANSFERENCIAS MUNICIPALES PROPIOS FUNCIONAMIENTO
CODIGO UNSPSC	40141700 - MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
CODIGO PAA	SIIPAA2025-73
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12, del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO CONTRATUAL

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

ARTICULO 2. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

ARTICULO 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan.

Dentro de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia encontramos el de "facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación", así como el de "defender la independencia nacional, mantener la

ESTUDIO PREVIO

integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo", con base en lo anterior el IMDR de Puerto Boyacá partiendo de una gestión pública con la implementación de procesos gerenciales que garanticen la oferta y acceso a los servicios sociales, para alcanzar dichos objetivos la administración municipal de Puerto Boyacá, ha definido y priorizado de manera integral los proyectos de inversión para el periodo actual de administración.

El IMDR de Puerto Boyacá, como ente promotor de las diferentes disciplinas deportivas de carácter competitivo, tiene dentro de sus funciones, promover la participación comunitaria, el mejoramiento, social y cultural de sus habitantes, siendo responsabilidad de los funcionarios que lo representan, cumplir con funciones asignadas para el normal funcionamiento y funcionamiento de los escenarios deportivos con los que cuenta el IMDR, entre las cuales tenemos las consagradas en las normas de contratación pública como la ley 80 de 1993 y demás que la modifican y complementan, en virtud de las cuales le corresponde al Director Ejecutivo del IMDR generar espacios de uso y participación en los distintos seleccionados deportivos de nuestro municipio, generando así espacios de competitividad deportiva, mejorando la calidad de vida y de los deportistas, contratando las necesidades, atendiendo las normas mediante un proceso de contratación de Mínima Cuantía a través del cual se escoja el contratista que presente la propuesta más conveniente para satisfacer la necesidad que invoca el ente deportivo.

Por lo anterior, y con el fin de realizar mantenimiento y optimización a los distintos escenarios que administra el IMDR, el ente pretender generar espacios tendientes a fomentar el deporte a favor de la participación y el desarrollo integral de los jóvenes del municipio de Puerto Boyacá, a través del suministro de ferretería para el mantenimiento de los escenarios, los cuales ayudarán a mejorar la calidad de vida y el uso de éstos mismos, permitiendo así implementar estrategias de apoyo a los deportistas.

La CONVENIENCIA está determinada por la responsabilidad del IMDR de solucionar la NECESIDAD planteada y velar por el buen estado y pronta solución a las solicitudes efectuadas, para así ayudar con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y deportistas del municipio , asegurando que los escenarios públicos se encuentren en correcto funcionamiento, contando con las herramientas para el desarrollo de las actividades correspondientes para tal fin, lo cual permitirá brindar a la comunidad beneficiada escenarios en óptimas condiciones que favorezcan el desarrollo económico de la comunidad, para ello surge la necesidad de contratar el objeto SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL IMDR DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.

2. OBJETO POR CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESCENCIALES

2.1 OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL IMDR DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.

2.2 NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:
De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
40000000: COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	40140000: DISTRIBUCIÓN DE FLUIDOS Y GAS	40141700: MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

ESTUDIO PREVIO

2.3. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2025, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

73	40141700	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL IMDR DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	$ 18.987.639	Selección de Mínima Cuantía - IMDR	KARIME LOZANO RUBIO - DIRECTORA EJECUTIVA

2.4. ALCANCE DEL OBJETO

Suministro de diferentes elementos de ferretería para el mantenimiento y optimización de los escenarios deportivos del municipio de puerto Boyacá a cargo del IMDR de Puerto Boyacá.

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DESCRIPCIÓN	CANT.
TUBO PSI RDE 21 2"	45
CODO 90° PSI 2"	30
TEE PSI 2"	30
ADAPTADOR MACHO PSI 2"	23
ADAPTADOR HEMBRA PSI 2"	23
UNION PSI 2"	35
ROLLO POLISOMBRA	1
ROLLO PLASTICO	2
CINTA AISLANTE 18 MM	13
CABLE 7 HILOS # 12 BLANCO	100
CABLE 7 HILOS # 12 AZUL	100
CABLE 7 HILO S # 12 NEGRO	100
CABLE 7 HILOS # 1 2 AMARILLO	100
CABLE 7 HILOS # 12 ROJO	130
TUBO C ONDUIT PESADO 1/2	101
TUBO C ONDUIT PESADO 3/4	80
CURVA C ONDUIT 90° CORTA 1/2"	50
CURVA C ONDUIT 90° CORTA 3/4"	40

ESTUDIO PREVIO

TERMINAL CONDUIT 1/2"	80
TERMINAL CONDUIT 3/4"	40
TUBO PSI RDE 13.5" DE 1/ 2" DIFER	50
CODO 90° PSI 1/2"	100
ADAPTADOR MACHO 1/2	50
ADAPTADOR HEMBRA 1/2	50
TEE PSI 1/2"	50
UNION P SI 1/2"	50
BUJE SOLDADO PSI 1" X 1/2	20
TUBO PSI RDE 21 1"	50
ADAPTADOR MACHO 1"	40
ADAPTADOR HEMBRA 1"	50
TEE PSI 1"	42
TUBO PSI RD E 21 1 1/2"	30
ADAPTADOR MACHO 1 1/2"	20
ADAPTADOR HEMBRA 1 1/2"	20
TEE PSI 1 1/2"	20
UNION PSI 1 1/2"	20
BUJE SOLDADO PSI 1 1/2" X 1/2	10
CLAVIJA PAST AMARILLA 15 A LEVINTON	10
TOMA AEREA AMARILLA 15A 125V	10
CIINTA MALLA 50 X 90 MT	6
VINILO BLANCO BALDE	10
VINILO VERDE GALON	5
VINILO ROJO VIVO GALON	5
VINILO AZUL GALON	10

ESTUDIO PREVIO

VINILO AMARILLO GALON	10
ESMALTE VERDE GALON	4
THINNER 1 GALON	10
CABLE DUPLEX # 12 CENTELSA	200
ESMALTE AMARILLO GALON	10
ESMALTE ROJO GALON	10
ESMALTE BLANCO GALON	10
RODILLO GOYA 9"	20
CINTA ENMASCARIAR 1 1/2"	20
CINTA ENMASCARIAR 1 "	30
PEGANTE PVC 1/4	5
LIMPIADOR PCV 1/4	5
BOMBILLO 50W	15
PLAFON AVE	15
INTERREPTUR DOBLE	10

Servicio de bodegaje

El contratista deberá disponer de una bodega o lugar de almacenamiento durante la ejecución contractual con el objeto de garantizar el suministro paulatino de los bienes de acuerdo con la necesidad que la entidad demande. Lo anterior deberá acreditarse de la siguiente manera:

- Si el Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.
- Si el Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble y debe tener una vigencia igual o mayor a seis meses (6 meses), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.

Nota: La Entidad Estatal verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ESPECIFICAS

1. Suministrar los materiales necesarios para el mantenimiento de los escenarios a cargo del IMDR, en las cantidades y con las especificaciones que aparecen en el cuadro de cantidades, estos elementos deben ser de la mejor calidad.
2. Hacer la Entrega física y real, de los materiales relacionados el cuadro de cantidades, dentro de los tiempos estipulados.

3. El contratista deberá sustituir cualquier elemento que presente cualquier anomalía, irregularidad, daño o imperfecto o que, de acuerdo al criterio del municipio, no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, dentro del día hábil siguiente al requerimiento que se le efectúe y en las dependencias del IMDR.
4. Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los elementos objeto del contrato, así como cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y Contractuales.
5. Entregar oportunamente la documentación e información requeridas para el normal desarrollo del contrato.
6. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el IMDR.
7. Ejecutar las actividades contractuales de conformidad con el pliego de condiciones, estudio previo y especificaciones particulares y generales del contrato.
8. Mantener los precios presentados en su cotización, durante la vigencia del contrato.
9. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.
10. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.
11. Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Presentar los soportes al supervisor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas.
12. Elaborar y entregar los informes solicitados por el supervisor.
13. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
14. Las demás propias del objeto del contrato y que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo

2.6.1. GENERALES

1. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
2. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el IMDR, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
3. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y demás impuestos que consagra la ley 1607 de 2012, cuando a ello haya lugar, para cada uno de los respectivos desembolsos.
4. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

2.6.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Efectuar la supervisión y seguimiento de los trabajos contratados.
2. Supervisar y verificar que el contratista cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato.
3. Hacer cumplir la normatividad colombiana vigente relacionada con los trabajos contratados, para definir las obligaciones exigibles durante la ejecución del contrato.

2.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de CUATRO MESES (4) contados a partir de la suscripción del acta de inicio y la respectiva aprobación de pólizas.

ESTUDIO PREVIO

2.8 DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con el código presupuestal:

No. CDP	DIS-2025000137
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN EJECUTIVA – IMDR
CODIGO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.03.01.001 – GASTOS IMPREVISTOS
FUENTE	001 – PROPIOS FUNCIONAMIENTO

2.9 VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo es la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($18.987.639) M/CTE.**

2.10 FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El municipio de Puerto Boyacá, cancelara al contratista de la siguiente forma:

1. Un cincuenta (50%) por ciento como concepto de pago anticipado, el cual se realizará una vez esté aprobada la póliza de cumplimiento y se firme acta de inicio.
2. El 50% restante mediante pagos parciales los cuales estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa presentación de la relación de consumo con sus respectivos soportes por parte del contratista, igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

2.11 SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la **DIRECCIÓN EJECUTIVA,** del IMDR de Puerto Boyacá, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

2.12 TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro.

2.13 LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se prestará en el área urbana del Municipio de puerto Boyacá, Boyacá.

3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2021 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía, se considera procedente realizar la presente contratación, a través de la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, concordante con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011,

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

ESTUDIO PREVIO

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Ley 1474 de 2011, Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. *Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

El presupuesto oficial fue el resultado del estudio de mercado realizado con las empresas o establecimientos comerciales que prestan servicios como el requerido y/o servicio los bienes objeto de la contratación, para lo cual se acudió a las dos (2) cotizaciones.

COTIZACIÓN 1			
Descripción	Cant.	PRECIO / UNITARIO	VALOR TOTAL
TUBO PSI RDE 21 2"	45	$56.000	$ 2.520.000
CODO 90° PSI 2"	30	$8.600	$ 258.000
TEE PSI 2"	30	$9.600	$ 288.000
ADAPTADOR MACHO PSI 2"	23	$5.550	$ 127.650
ADAPTADOR HEMBRA PSI 2"	23	$5.400	$ 124.200
UNION PSI 2"	35	$3.300	$ 115.500
ROLLO POLISOMBRA	1	$599.950	$ 599.950

ESTUDIO PREVIO

ROLLO PLASTICO	2	$545.000	$ 1.090.000
CINTA AISLANTE 18 MM	13	$9.900	$ 128.700
CABLE 7 HILOS # 12 BLANCO	100	$2.650	$ 265.000
CABLE 7 HILOS # 12 AZUL	100	$2.650	$ 265.000
CABLE 7 HILO S # 12 NEGRO	100	$2.650	$ 265.000
CABLE 7 HILOS # 1 2 AMARILLO	100	$2.650	$ 265.000
CABLE 7 HILOS # 12 ROJO	130	$2.650	$ 344.500
TUBO C ONDUIT PESADO 1/2	101	$3.500	$ 353.500
TUBO C ONDUIT PESADO 3/4	80	$6.000	$ 480.000
CURVA C ONDUIT 90° CORTA 1/2"	50	$600	$ 30.000
CURVA C ONDUIT 90° CORTA 3/4"	40	$950	$ 38.000
TERMINAL CONDUIT 1/2"	80	$400	$ 32.000
TERMINAL CONDUIT 3/4"	40	$900	$ 36.000
TUBO PSI RDE 13.5" DE 1/ 2" DIFER	50	$8.900	$ 445.000
CODO 90° PSI 1/2"	100	$550	$ 55.000
ADAPTADOR MACHO 1/2	50	$550	$ 27.500
ADAPTADOR HEMBRA 1/2	50	$550	$ 27.500
TEE PSI 1/2"	50	$750	$ 37.500
UNION P SI 1/2"	50	$400	$ 20.000
BUJE SOLDADO PSI 1" X 1/2	20	$900	$ 18.000
TUBO PSI RDE 21 1"	50	$15.900	$ 795.000
ADAPTADOR MACHO 1"	40	$1.350	$ 54.000
ADAPTADOR HEMBRA 1"	50	$1.600	$ 80.000
TEE PSI 1"	42	$2.150	$ 90.300
TUBO PSI RD E 21 1 1/2"	30	$29.500	$ 885.000
ADAPTADOR MACHO 1 1/2"	20	$3.200	$ 64.000
ADAPTADOR HEMBRA 1 1/2"	20	$3.200	$ 64.000
TEE PSI 1 1/2"	20	$5.500	$ 110.000
UNION PSI 1 1/2"	20	$1.600	$ 32.000
BUJE SOLDADO PSI 1 1/2" X 1/2	10	$2.800	$ 28.000
CLAVIJA PAST AMARILLA 15 A LEVINTON	10	$12.300	$ 123.000
TOMA AEREA AMARILLA 15A 125V	10	$14.900	$ 149.000
CIINTA MALLA 50 X 90 MT	6	$10.988	$ 65.928

ESTUDIO PREVIO

VINILO BLANCO BALDE	10	$96.000	$ 960.000
VINILO VERDE GALON	5	$40.800	$ 204.000
VINILO ROJO VIVO GALON	5	$40.800	$ 204.000
VINILO AZUL GALON	10	$40.800	$ 408.000
VINILO AMARILLO GALON	10	$40.800	$ 408.000
ESMALTE VERDE GALON	4	$73.900	$ 295.600
THINNER 1 GALON	10	$21.500	$ 215.000
CABLE DUPLEX # 12 CENTELSA	200	$6.400	$ 1.280.000
ESMALTE AMARILLO GALON	10	$75.900	$ 759.000
ESMALTE ROJO GALON	10	$73.900	$ 739.000
ESMALTE BLANCO GALON	10	$73.900	$ 739.000
RODILLO GOYA 9"	20	$9.300	$ 186.000
CINTA ENMASCARIAR 1 1/2"	20	$4.600	$ 92.000
CINTA ENMASCARIAR 1 "	30	$3.200	$ 96.000
PEGANTE PVC 1/4	5	$45.900	$ 229.500
LIMPIADOR PCV 1/4	5	$21.900	$ 109.500
BOMBILLO 50W	15	$15.500	$ 232.500
PLAFON AVE	15	$2.900	$ 43.500
INTERREPTUR DOBLE	10	$4.300	$ 43.000
VALOR COTIZACIÓN 1			$ 18.040.328

COTIZACIÓN 2			
Descripción	**Cant.**	**PRECIO / UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
TUBO PSI RDE 21 2"	45	$62.000	$ 2.790.000
CODO 90° PSI 2"	30	$9.200	$ 276.000
TEE PSI 2"	30	$10.200	$ 306.000
ADAPTADOR MACHO PSI 2"	23	$5.450	$ 125.350
ADAPTADOR HEMBRA PSI 2"	23	$5.600	$ 128.800
UNION PSI 2"	35	$3.700	$ 129.500
ROLLO POLISOMBRA	1	$600.000	$ 600.000
ROLLO PLASTICO	2	$555.000	$ 1.110.000
CINTA AISLANTE 18 MM	13	$9.900	$ 128.700
CABLE 7 HILOS # 12 BLANCO	100	$2.850	$ 285.000
CABLE 7 HILOS # 12 AZUL	100	$2.850	$ 285.000
CABLE 7 HILO S # 12 NEGRO	100	$2.850	$ 285.000
CABLE 7 HILOS # 1 2 AMARILLO	100	$2.850	$ 285.000

ESTUDIO PREVIO

CABLE 7 HILOS # 12 ROJO	130	$2.850	$ 370.500
TUBO C ONDUIT PESADO 1/2	101	$4.500	$ 454.500
TUBO C ONDUIT PESADO 3/4	80	$7.000	$ 560.000
CURVA C ONDUIT 90° CORTA 1/2"	50	$700	$ 35.000
CURVA C ONDUIT 90° CORTA 3/4"	40	$950	$ 38.000
TERMINAL CONDUIT 1/2"	80	$500	$ 40.000
TERMINAL CONDUIT 3/4"	40	$900	$ 36.000
TUBO PSI RDE 13.5" DE 1/ 2" DIFER	50	$10.900	$ 545.000
CODO 90° PSI 1/2"	100	$650	$ 65.000
ADAPTADOR MACHO 1/2	50	$650	$ 32.500
ADAPTADOR HEMBRA 1/2	50	$650	$ 32.500
TEE PSI 1/2"	50	$850	$ 42.500
UNION P SI 1/2"	50	$600	$ 30.000
BUJE SOLDADO PSI 1" X 1/2	20	$1.500	$ 30.000
TUBO PSI RDE 21 1"	50	$17.900	$ 895.000
ADAPTADOR MACHO 1"	40	$1.450	$ 58.000
ADAPTADOR HEMBRA 1"	50	$1.600	$ 80.000
TEE PSI 1"	42	$2.250	$ 94.500
TUBO PSI RD E 21 1 1/2"	30	$32.500	$ 975.000
ADAPTADOR MACHO 1 1/2"	20	$3.800	$ 76.000
ADAPTADOR HEMBRA 1 1/2"	20	$3.800	$ 76.000
TEE PSI 1 1/2"	20	$6.500	$ 130.000
UNION PSI 1 1/2"	20	$2.000	$ 40.000
BUJE SOLDADO PSI 1 1/2" X 1/2	10	$2.800	$ 28.000
CLAVIJA PAST AMARILLA 15 A LEVINTON	10	$13.500	$ 135.000
TOMA AEREA AMARILLA 15A 125V	10	$15.900	$ 159.000
CIINTA MALLA 50 X 90 MT	6	$11.500	$ 69.000
VINILO BLANCO BALDE	10	$110.000	$ 1.100.000
VINILO VERDE GALON	5	$51.000	$ 255.000
VINILO ROJO VIVO GALON	5	$51.000	$ 255.000
VINILO AZUL GALON	10	$51.000	$ 510.000
VINILO AMARILLO GALON	10	$51.000	$ 510.000
ESMALTE VERDE GALON	4	$77.900	$ 311.600
THINNER 1 GALON	10	$22.500	$ 225.000

ESTUDIO PREVIO

CABLE DUPLEX # 12 CENTELSA	200	$7.000	$ 1.400.000
ESMALTE AMARILLO GALON	10	$79.900	$ 799.000
ESMALTE ROJO GALON	10	$77.900	$ 779.000
ESMALTE BLANCO GALON	10	$77.900	$ 779.000
RODILLO GOYA 9"	20	$10.500	$ 210.000
CINTA ENMASCARIAR 1 1/2"	20	$5.000	$ 100.000
CINTA ENMASCARIAR 1 "	30	$3.600	$ 108.000
PEGANTE PVC 1/4	5	$49.900	$ 249.500
LIMPIADOR PCV 1/4	5	$22.500	$ 112.500
BOMBILLO 50W	15	$17.500	$ 262.500
PLAFON AVE	15	$3.500	$ 52.500
INTERREPTUR DOBLE	10	$5.500	$ 55.000
VALOR TOTAL COTIZACIÓN 2			$ 19.934.950

PRESUPUESTO PROMEDIO OFICIAL			
Descripción	**Cant.**	**PRECIO / UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
TUBO PSI RDE 21 2"	45	$59.000	$ 2.655.000
CODO 90° PSI 2"	30	$8.900	$ 267.000
TEE PSI 2"	30	$9.900	$ 297.000
ADAPTADOR MACHO PSI 2"	23	$5.500	$ 126.500
ADAPTADOR HEMBRA PSI 2"	23	$5.500	$ 126.500
UNION PSI 2"	35	$3.500	$ 122.500
ROLLO POLISOMBRA	1	$599.975	$ 599.975
ROLLO PLASTICO	2	$550.000	$ 1.100.000
CINTA AISLANTE 18 MM	13	$9.900	$ 128.700
CABLE 7 HILOS # 12 BLANCO	100	$2.750	$ 275.000
CABLE 7 HILOS # 12 AZUL	100	$2.750	$ 275.000
CABLE 7 HILO S # 12 NEGRO	100	$2.750	$ 275.000
CABLE 7 HILOS # 1 2 AMARILLO	100	$2.750	$ 275.000
CABLE 7 HILOS # 12 ROJO	130	$2.750	$ 357.500
TUBO C ONDUIT PESADO 1/2	101	$4.000	$ 404.000
TUBO C ONDUIT PESADO 3/4	80	$6.500	$ 520.000
CURVA C ONDUIT 90° CORTA 1/2"	50	$650	$ 32.500
CURVA C ONDUIT 90° CORTA 3/4"	40	$950	$ 38.000
TERMINAL CONDUIT 1/2"	80	$450	$ 36.000
TERMINAL CONDUIT 3/4"	40	$900	$ 36.000
TUBO PSI RDE 13.5" DE 1/ 2" DIFER	50	$9.900	$ 495.000
CODO 90° PSI 1/2"	100	$600	$ 60.000
ADAPTADOR MACHO 1/2	50	$600	$ 30.000
ADAPTADOR HEMBRA 1/2	50	$600	$ 30.000
TEE PSI 1/2"	50	$800	$ 40.000
UNION P SI 1/2"	50	$500	$ 25.000
BUJE SOLDADO PSI 1" X 1/2	20	$1.200	$ 24.000
TUBO PSI RDE 21 1"	50	$16.900	$ 845.000
ADAPTADOR MACHO 1"	40	$1.400	$ 56.000
ADAPTADOR HEMBRA 1"	50	$1.600	$ 80.000
TEE PSI 1"	42	$2.200	$ 92.400
TUBO PSI RD E 21 1 1/2"	30	$31.000	$ 930.000
ADAPTADOR MACHO 1 1/2"	20	$3.500	$ 70.000
ADAPTADOR HEMBRA 1 1/2"	20	$3.500	$ 70.000
TEE PSI 1 1/2"	20	$6.000	$ 120.000
UNION PSI 1 1/2"	20	$1.800	$ 36.000
BUJE SOLDADO PSI 1 1/2" X 1/2	10	$2.800	$ 28.000

ESTUDIO PREVIO

CLAVIJA PAST AMARILLA 15 A LEVINTON	10	$12.900	$ 129.000
TOMA AEREA AMARILLA 15A 125V	10	$15.400	$ 154.000
CIINTA MALLA 50 X 90 MT	6	$11.244	$ 67.464
VINILO BLANCO BALDE	10	$103.000	$ 1.030.000
VINILO VERDE GALON	5	$45.900	$ 229.500
VINILO ROJO VIVO GALON	5	$45.900	$ 229.500
VINILO AZUL GALON	10	$45.900	$ 459.000
VINILO AMARILLO GALON	10	$45.900	$ 459.000
ESMALTE VERDE GALON	4	$75.900	$ 303.600
THINNER 1 GALON	10	$22.000	$ 220.000
CABLE DUPLEX # 12 CENTELSA	200	$6.700	$ 1.340.000
ESMALTE AMARILLO GALON	10	$77.900	$ 779.000
ESMALTE ROJO GALON	10	$75.900	$ 759.000
ESMALTE BLANCO GALON	10	$75.900	$ 759.000
RODILLO GOYA 9"	20	$9.900	$ 198.000
CINTA ENMASCARIAR 1 1/2"	20	$4.800	$ 96.000
CINTA ENMASCARIAR 1 "	30	$3.400	$ 102.000
PEGANTE PVC 1/4	5	$47.900	$ 239.500
LIMPIADOR PCV 1/4	5	$22.200	$ 111.000
BOMBILLO 50W	15	$16.500	$ 247.500
PLAFON AVE	15	$3.200	$ 48.000
INTERREPTUR DOBLE	10	$4.900	$ 49.000
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL			**$ 18.987.639**

El valor del presente proceso de contratación es de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($18.987.639) M/CTE.**

NOTA: Los valores unitarios señalados en el ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, son VALORES TECHO por lo que se constituyen presupuestos oficiales de cada unidad de costo, razón por la cual el proponente en su propuesta no podrá superar dichos valores unitarios so pena de rechazo, por superar el presupuesto oficial estimado. De la misma forma no podrá superar el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo por superar el presupuesto oficial.

ESTUDIO DE LA OFERTA

1) ¿QUIEN VENDE?

Dentro del presente análisis se determina QUIÉN VENDE, es decir, qué empresas prestan los servicios aquí descritos.

Para este análisis se tomaron como referencia la información del PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – Estados Financieros por Sector Económico -NIIF pymes individuales y NIIF plenas con corte 31 de diciembre de 2024, para las actividades económicas *CIIU 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados*, se encontraron 217 empresas dedicadas a dichas actividades a nivel nacional (la muestra).

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007.

> *ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:*

ESTUDIO PREVIO

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel regional, la entidad en el análisis identifica empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la SuperSociedades del año 2022 dedicadas a las actividades económicas afines al objeto contractual:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
ARBOLETES	1	1%
ARMENIA	2	1%
BARANOA	1	1%
BARRANCABERMEJA	2	1%
BARRANQUILLA	12	5%
BOGOTA D.C.	63	28%
BUCARMANGA	8	3%
BUGA	1	2%
CALI	32	3%
CARTAGENA	2	2%
CHINCHINA	1	1%
CHIQUINQUIRA	1	1%
COPACABANA	1	1%
COTA	3	1%
CUCUTA	1	1%
DUITAMA	2	1%
ESPINAL	2	1%
ENVIGAGO	3	1%
FLORENCIA	1	1%
GIRARDOT	1	1%
GIRON	1	1%
IBAGUE	6	2%
ITAGUI	1	1%
JAMUNDI	1	1%
LA UNION	1	1%
MADRID	1	1%
MALAGA	1	1%
MANIZALES	2	2%
MEDELLIN	17	7%
MOCOA	1	1%
MONTERIA	5	2%
NEIVA	2	1%
PALMIRA	2	1%
PASTO	6	2%
PEREIRA	3	1%
POPAYAN	3	1%

ESTUDIO PREVIO

DEPARTAMENTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
RISARALDA	2	1%
PUERTO BOYACA	1	1%
PURIFICACION	1	1%
RIOHACHA	1	1%
RIONEGRO	2	1%
SABANETA	2	1%
SAN ALBERTO	1	1%
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	1	1%
SANTA MARTA	3	1%
SINCELEJO	3	1%
SOACHA	1	1%
TULUA	1	1%
TUNJA	1	1%
VALLEDUPAR	3	1%
VILLAVICENCIO	7	2%
YOPAL	2	1%
YUMBO	4	1%
TOTAL	**226**	**100%**

A nivel local en el municipio de Puerto Boyacá, la entidad donde se ejecutará el contrato identificó por medio base de datos de las personas naturales y jurídicas inscritas ante la Cámara de Comercio de la Dorada Puerto Boyacá Puerto Salgar las siguientes empresas con la calidad de MIPYMES como potenciales proveedores en relación al objeto contractual:

ITEM	RAZON SOCIAL	ACTIVIDAD	DOMICILIO
1	FERRETERIA MUNDIAL LIMITADA	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CL 14 2 16
2	FERRETERIA TT&H S.A.S.	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CL 14 2 06
3	FERRETERIA CENTRAL CA S.A.S.	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CL 14 3 A 02
4	HOYOS DUQUE LUZMILA	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CR 3 A 14 44
5	VARGAS ROJAS MAGDALENA	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CR 5 10 111
6	CARDONA CARDONA DIANA PATRICIA	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CR 2 12 33
7	GOMEZ VILLAMIZAR LEON DEL MONTE	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CL 14 2 27
8	SANCHEZ MOLINA ANGEL ANIBAL	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CR 3 11 71

ESTUDIO PREVIO

ITEM	RAZON SOCIAL	ACTIVIDAD	DOMICILIO
9	MORENO HERRERA HERNANDO ARTURO	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CR 3 A 13 12
10	PEÑA SERNA ALEXANDER DARIO	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CR 4 13 52
11	GARCIA GALEANO NELSON ANDRES	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CL 12 1 37
12	ACEVEDO DIAZ JOHN EVERSON	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CR 3 A 13 54
13	SEPULVEDA LONDONO OMAR DE JESUS	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CR 3 4 20 PUERTO SERVIEZ
14	ECHEVERRY AGUDELO ALEX DAVID	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CR 5 17 114
15	VASQUEZ MARQUEZ LUIS GILBERTO	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CR 5 21 41
16	VARGAS PEÑA CINDY TATHIANA	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CR 5 15 65
17	ZAPATA GIL GABRIEL	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CR 7 16 71
18	USECHE RUEDA NITZA VIVIANA	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CR 5 17 03
19	MAZO BELTRAN HECTOR JULIO	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CR 3 15 11 - 15
20	RODRIGUEZ DIAZ JANUARIO	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CR 3 9 14
21	DIAZ OSORIO YURI YESSENIA	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CL 11 Nro. 1 16
22	PINILLA VIRGUEZ CLAUDIA YADIRA	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferreteria pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CR 5 6 A 33
23	OLANO PEREZ OLGA ELENA	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CL 14 4 07
24	MAZO BELTRAN KRISHNA XIOMARA	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CR 3 15 15
25	CIRO JIMENEZ MANUEL	G4752 ** Comercio al por menor de articulos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CR 3 12 50

ESTUDIO PREVIO

5 ESTUDIO DEL SECTOR

De acuerdo a la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR** expedida por Colombia Compra Eficiente en su folio No. 12 establece que *"En los procesos de contratación de minina cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación.*

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, a copiar la información suficiente de precios, calidad, condiciones, y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos y privados, solicitar la información a los proveedores verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

La secretaria de obras públicas, realizó una revisión de otros procesos de contratación con objeto similar en otros municipios del departamento de Boyacá encontrando lo siguiente:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
No. PROCESO	IMC-134-2020
CONTRATO No.	20200829
OBJETO	"ADQUISISCION DE MATERIALES DE FERRETERIA DESTINADOS A LA REHABILITACION DE LA VIA PEDREGAL SECTOR INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO"
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SOGAMOSO - BOYACÁ
VALOR	$20,439,871.00
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES
CONTRATISTA	URIEL DEAQUIZ FRACICA
FORMA DE PAGO	100% FINAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
No. PROCESO	MM-MC-018-2020
CONTRATO No.	MM-MC-018-2020
OBJETO	"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y EL ALUMBRADO PÚBLICO QUE DE MANERA DIRECTA ADELANTA EL MUNICIPIO DE MONGUÍ- BOYACÁ"
CONTRATANTE	LCALDÍA MUNICIPIO DE MONGUI - BOYACÁ
VALOR	$23,721,303.00
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES
CONTRATISTA	LIBIA ESPERANZA CELY CARO
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
No. PROCESO	MS-MC-033-2020
CONTRATO No.	CV- 011 -2020
OBJETO	"ADQUISICION DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LOS EFECTOS DE LA OLA INVERNAL QUE ACTUALMENTE SE PRESENTA EN EL MUNICIPIO DE SOCHA –BOYACA."
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOCHA - BOYACÁ
VALOR	$22,189,003.00
PLAZO DE EJECUCION	QUINCE (15) DIAS
CONTRATISTA	FERRENORTE SAS

ESTUDIO PREVIO

FORMA DE PAGO	100% FINAL

A continuación, se relaciona los procesos adelantados en años anteriores con objeto similar, por parte del Municipio de Puerto Boyacá:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
No. PROCESO	SMC 092-2020
CONTRATO No.	574-2020
OBJETO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA".
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
VALOR	$6,916,900.00
PLAZO DE EJECUCION	SESENTA Y UN (61) DIAS
CONTRATISTA	JOHN EVERSON ACEVEDO DIAZ
FORMA DE PAGO	100% FINAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
No. PROCESO	SMC 112-2019
CONTRATO No.	546-2019
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES CONSTRUCCIÓN E INSUMOS AGROPECUARIOS COMO APOYO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA DE LA PLATAFORMA DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
VALOR	$10,000,000.00
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) DIAS
CONTRATISTA	GESTIÓN EMPRESARIAL
FORMA DE PAGO	50 anticipo y 50% Pago Final

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
No. PROCESO	SMC 073-2019
CONTRATO No.	456-2019
OBJETO	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA"
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
VALOR	$8,498,325.00
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES
CONTRATISTA	MATERIALES BONANZA S.A.
FORMA DE PAGO	30% anticipo y 70% Restante como Pago Final

6 JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

ESTUDIO PREVIO

7 ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el art 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el municipio de Puerto Boyacá, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, se considera que los riesgos que puede presentarse en la ejecución del futuro proceso contractual se resume así:

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos	Que la información que hacer pare del objeto contractual no haya sido incluido en el plan anual de adquisiciones	Información incompleta dentro del proceso trasgrede le principio de transparencia	3	2	5	Medio	Entidad	Verificar si el objeto a contratar se encuentra inmerso en el plan de adquisiciones, de lo contrario hacer su inclusión	1	2	3	Medio	NO	Encargado del plan anual de adquisicion es	Precontract ual	Precontract ual	Revisión de las necesidade s de la Administra ción Municipal	Al solicitar la contrataci ón
2	Específic	Interno	Planeaci	Riesgos	Que la estimación del presupuesto no haya sido la acorde con la necesidad	Inexactitud en el presupuesto solicitado para llevar a cabo el proceso	1	2	3	Bajo	Entidad	Elaborar un buen estudio de mercado para determinar el presupuesto requerido para dicho proceso	1	1	2	Bajo	NO	Secretari a y/o Depend encia que genere	Precontr actual	Precontr actual	Revisión de estudio de las pre – cotizacio nes	Al moment o de elaborar estudios
3	Gener	Exter	Selec	Riesg	Riesgo de Colusión	La adjudicación inapropiada del contrato	2	2	4	Bajo	Contr atista	Aplicación de las normas vigentes para la contratación Estatal de la Entidad	1	1	2	Bajo	SI	Comit é Evalu ador	Fecha de redac ción	Hasta la termin ación del	Aprop iación aplica ción de la norma tiva	Crono grama del proce so
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos	Los riesgos logísticos del objeto de este proceso en lo relacionado con empaque, medios de transporte, gastos operativos demás componentes relacionados con la parte operativa	Incrementa costos operacionales que pueden acarrear el incumplimiento del objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	Supervisión contrato / cumplimiento por parte del contratista en las normas de control	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Fecha de redacción de los documentos	Hasta la terminación del contrato	Revisión de los productos entregados en almacén	Al momento de entrega en el almacén
5	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos	Los riesgos logísticos del objeto de este proceso en lo relacionado con empaque, medios de transporte, gastos operativos demás componentes relacionados con la parte operativa	Incrementa costos operacionales que pueden acarrear el incumplimiento del objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	Supervisión contrato / cumplimiento por parte del contratista en las normas de control	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Fecha de redacción de los documentos	Hasta la terminación del contrato	Revisión de los productos entregados en almacén	Al momento de entrega en el almacén
6	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos	Bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, o de especificaciones diferentes o interiores a los requeridos	Incrementa costos operacionales que pueden acarrear el incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Supervisión del contrato / El contratista El deberá reemplazarlos los elementos que resulten defectuoso	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Fecha de redacción de los documentos	Hasta la terminació n del contrato	Revisión de los productos entregados en almacén	Al momento de entrega en el almacén

ESTUDIO PREVIO

5. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieran en el eventual contrato, mediante la constitución de unas garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular establece la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la cual debe constituirse a favor de la Entidad de la siguiente manera:

- **Garantía de Cumplimiento**: El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La garantía deberá mantenerse vigente por el término de los seis (6) meses siguientes a la terminación del contrato.
- **Garantía calidad de los bienes**. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en razón en este contrato asume EL CONTRATISTA, deberá otorgar caución por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) de valor total del Contrato. Su duración será igual a la del contrato y meses (6) meses más.
- **Devolución del pago anticipado:** El valor de ésta garantía será del valor total (100%) dado en concepto de anticipo. Su duración será igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

6. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación **NO** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

KARIME LOZANO RUBIO
DIRECTORA EJECUTIVA
IMDR

REVISÓ Y APROBÓ	KARIME LOZANO	DIRECTORA EJECUTIVA
ELABORÓ:	J. CONDE	CONTRATISTA - IMDR